



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Doña Noelia Isidora Reyes Sepulveda.

ALGARROBO, 12 ENE 2024

DECRETO N° P 0169



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
4. D.A N°3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. D.A N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

1. Carta de presentación de la Universidad de Valparaíso de fecha 08.01.2024, solicita práctica profesional de la Srta. Noelia Isidora Reyes Sepulveda.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, a **Doña Noelia Isidora Reyes Sepulveda**, Cédula de Identidad N° con domicilio comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, alumna de Universidad de Valparaíso, de la carrera Administración Pública, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el 10.01.2024, por un total de 288 horas**, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 08:30 a 17:30 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas, **en Dependencias de la Tesorería Municipal**.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Doña Noelia Isidora Reyes Sepulveda**, Cédula de Identidad N° **la cantidad de \$ 70.000** (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/U.C/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

